

REGISTRO DE SALIDA-JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
FECHA:	8-11-19
Nº DE DOCUMENTO:	634819

E. 1215/19

## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

#### **ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

#### **PUNTO Nº 6.- PROPUESTA RELATIVA A LA CONVALIDACIÓN DE GASTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN JUVENIL INTERCAMBIA, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA “EUROPAERESTÚ.EU 2018”**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Juventud, de fecha 5 de noviembre de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Con fecha 11 de Diciembre de 2018 la Tte. Alcalde Delegada de Juventud, dictó resolución de la Subvención Nominativa por importe de 12.000,00 € (doce mil euros) a la entidad Asociación Juvenil Intercambia, con C.I.F. G 92.607.381 una vez vista la documentación técnica en referencia al desarrollo del programa, conforme a las competencias otorgadas por la Ilma. Junta de Gobierno Local en el texto refundido aprobado el 13 de Julio de 2018.*

*La presente subvención estaba prevista en la Base 34º de Ejecución del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Málaga 2018 y con cargo a la aplicación presupuestaria 20.9241.48900 – Nº de Actuación 4311.*

*Que emitiendo Intervención General informe de fecha 27 de Septiembre en base al artículo 28 del Real Decreto 424/2017, por ausencia de fiscalización previa, que dicho gasto debe ser convalidado por la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para la convalidación de este gasto en los municipios de gran población.*

*En virtud de cuanto antecede, se eleva a la Ilma. Junta de Gobierno Local la siguiente*

#### **PROPUESTA**

*- Convalidación del gasto por la Ilma. Junta de Gobierno Local de la subvención a la Asociación Juvenil Intercambia, con CIF G 92.607.381, por importe de 12.000,00 € (doce mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 20.9241.48900 con*

*Nº de Actuación 4311 y que estaba previsto como subvención nominativa en la Base de Ejecución 34º del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Málaga para el año 2018”.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

**Cumplase lo acordado por  
la Junta de Gobierno Local.  
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**

  
**Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:  
LA CONCEJALA SECRETARIA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

  
**Elisa Pérez de Siles Calvo**

